

**SERVICIOS DE RESTAURACIÓN EN EL RECINTO FERIAL DE IFEMA MADRID
Y EN IFEMA PALACIO MUNICIPAL**

EXP.: 22/117 -2000021284

- . NOTA ACLARATORIA . -

Les informamos que la cantidad de 121.767.600 € que figura en el anuncio de licitación en el apartado de presupuesto, se trata de la estimación de facturación que ha realizado IFEMA MADRID para la totalidad del periodo de contratación.

El presupuesto de contratación, según se indica en el apartado 2 del Anexo I - Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, está configurado por tres cánones:

- 1- Locales de restauración recinto ferial: se fija un canon anual mínimo, para el primer año de contratación, de un 17,85%; y un máximo de un 30%
- 2- Locales de restauración de IFEMA Palacio Municipal (IPM): se fija un canon anual mínimo, para el primer año de contratación, de un 10%; y un máximo de un 30%, que no se podrá superar.
- 3- Cocina central del recinto ferial e IPM: se fija un canon anual mínimo, para el primer año de contratación, de un 7,5%; y un máximo de un 30%, que no se podrá superar.

El contratista abonará a IFEMA el resultado del conjunto de los cánones ofertados aplicados a la facturación del servicio que se realice, con el mínimo anual garantizado (MAG) del 70% del resultado de aplicar los % de canon ofertado a la facturación que prevea realizar cada año, en cada una de las líneas de negocio citadas. Dicho MAG no podrá ser menor de 855.000 €/año.

Dirección de Compras y Logística
30 de septiembre de 2022